



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 18/2024

Ciudad de México, a 22 de febrero 2024.

## **CDHCM HACE UN LLAMADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A APROBAR LA "LEY SILLA"**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en México las personas laboran en promedio casi 44 horas a la semana, lo que sitúa a nuestro país como uno de los países en los que más horas se destina al trabajo. Para personas trabajadoras de sectores obrero, hotelero, restaurantero, seguridad privada o de tiendas departamentales lo anterior significa pasar la mayor parte de esas horas de pie, a partir de la falsa convicción de que tomar asiento aporta una "mala imagen" o resta eficiencia.

Al respecto, el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), al interpretar el Artículo 7 de ese Pacto Internacional correspondiente al derecho al trabajo, estableció que la política de seguridad e higiene en ámbito laboral abarca necesariamente los requisitos ergonómicos que contribuyan a la funcionalidad y anatomía de las personas, a su desempeño y cuidado físico y mental.

Algunos de los principales problemas de salud física asociados con prolongadas horas de pie corresponden a dolores lumbares, rigidez de cuello y hombros, lesiones en rodillas, insuficiencia venosa y consecuencias diferenciadas para las mujeres y personas gestantes.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce un avance importante en la Reforma al Artículo 132 fracción V de la Ley Federal del Trabajo, aprobada el pasado 20 de febrero por el Senado de la República. Si bien el texto ya disponía la obligación de las personas empleadoras de mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las personas trabajadoras en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y establecimientos industriales, esta obligación no se asociaba explícitamente con el derecho al descanso, por lo que de aprobarse la disposición, se favorecería también al cumplimiento de las obligaciones relativas al trabajo decente y en condiciones satisfactorias.

El dictamen aprobado por 82 votos presentes fue enviado a la Cámara de Diputados para su discusión. Este Organismo confía en que el avance de la reforma que tiene el potencial de beneficiar a un aproximado del 40% de la población económicamente activa del país, se sume a las medidas que, vía legislativa, buscan mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias, como el aumento de los días de vacaciones y la posibilidad de la reducción de la jornada laboral.

**[www.cdHCM.org.mx](http://www.cdHCM.org.mx)**